

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
MARIA IRENE REYES LISONI**

En Santiago de Chile, a 30 de Junio de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, Rut 72.548.600-6, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión del arte y la cultura, representada por su Directora Ejecutiva doña Orieta Rojas Barlaro, C.I. 8.530.990-0, ambas con domicilio en calle Punta Arenas N°6711 Comuna de La Granja, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra, **MARIA IRENE REYES LISONI**, Profesora de Física y Ciencias Naturales, C.I. 9.965.994-7, domiciliada en Santiago, Juan Griego N°5435 Comuna de San Joaquín, en adelante la "Profesional", se ha convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios, que se registrá por las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERO: En virtud de contrato de prestación de servicios, suscrito entre las partes con fecha 30 de septiembre de 2016, de asesoría para el Diseño Metodológico y Curricular e Implementación para certificación en CPEIP, de un curso con enfoque de Didáctica para la enseñanza de Ciencia y Arte y un curso de Didáctica de la Astronomía, ambos para docentes de Enseñanza Básica para el Programa Nacional de Formación Continua de Profesores/as del Museo Interactivo Mirador-MIM, se acuerdan entre las partes las siguientes modificaciones a la cláusula primera de Objeto del Contrato:

- Se modifica en la cláusula primera del Contrato el párrafo C) de presentación de formulario FN°1 "Solicitud de certificación de actividades formativas para el desarrollo profesional docente" CPEIP de cada curso, quedando como sigue:

"C) Presentación del Formulario FN° 1 "SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE" CPEIP de cada curso, con toda la información y documentación requerida para ingresar a evaluación y certificación en CPEIP. Plazo entrega de etapa C, 12/12/2016 para el punto A y 31/10/2017 para el punto B señalados, teniendo la contraparte 5 días hábiles para entregar sus comentarios para las correcciones finales en ambas entregas".

- Se modifica la cláusula primera del Contrato mencionado, eliminando en su totalidad el último párrafo que hace referencia a la presentación de cursos a CPEIP, gestión no realizada debido a la necesidad de incluir ajustes a cursos individualizados.
- Se modifica la cláusula primera del Contrato mencionado, incorporando el párrafo D) de incorporación de ajustes a cursos CPEIP, quedando como sigue:

"D) La Fundación encarga a "la Profesional" la inclusión de ajustes al curso "Diseño metodológico y curricular e implementación de un curso con foco en la didáctica para la enseñanza de Ciencia y Arte". Debido a observaciones que la Dirección de Educación del MIM levantó en la supervisión de la ejecución de curso de Ciencia y Arte en enero de 2017, se hace necesario realizar ajustes al diseño de los mismos, que permitirán mejorarlos y alinearlos de manera más precisa a los requerimientos del Modelo Educativo del MIM.

Los ajustes corresponden a la precisión en la incorporación de los aspectos claves del modelo educativo del MIM como también a la presencia más evidente del mismo en el desarrollo de los cursos a través de las actividades a realizar con los asistentes. Estos ajustes deberán quedar plasmados en el formulario CPEIP, que deberá realizar la Profesional en el marco del presente contrato.

El tiempo contemplado para el desarrollo de los servicios es al 31 de Octubre de 2017, no obstante se podrá reprogramar esta fecha de común acuerdo entre las partes".

SEGUNDO: Se modifica la cláusula segunda del Contrato, quedando en su totalidad como sigue:

“La Fundación pagará a “la Profesional”, por la correcta y oportuna prestación de sus servicios la suma de \$2.650.000,- (Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos), brutos en total, la asesora especialista deberá entregar una boleta de honorarios una vez recibido el pago por los servicios profesionales especificados en el contrato y de acuerdo a la siguiente forma, modalidad y requisitos que se indican:

- El primer pago por un valor de \$1.800.000,- (Un millón ochocientos mil pesos) brutos, se realizará una vez recibido, a satisfacción del MIM, el producto total 2 cursos detallados en los puntos A y B del apartado Objeto del Contrato, con todos los insumos de los mismos.
- El segundo pago por un valor de \$300.000,- (Trescientos mil pesos) brutos, se realizará con posterioridad a la entrega, a satisfacción del MIM, de formulario FN°1 CPEIP con toda la información y documentación solicitada de acuerdo a instructivo 1 CPEIP para curso “Diseño metodológico y curricular e implementación de un curso con foco en la didáctica para la enseñanza de Ciencia y Arte”, fecha de pago 30/06/2017.
- El tercer pago por un valor de \$250.000,-(Doscientos cincuenta mil pesos) brutos, se realizará una vez recibido, a satisfacción del MIM, el programa ajustado del curso “Diseño metodológico y curricular e implementación de un curso con foco en la didáctica para la enseñanza de Ciencia y Arte” según lo indicado en el punto D) del apartado Objeto del contrato, teniendo la contraparte 5 días hábiles para entregar sus comentarios para las correcciones finales, fecha de pago 18/08/2017.
- El cuarto pago por un valor de \$300.000,- (Trescientos mil pesos) brutos, contra entrega de formulario FN°1 CPEIP con toda la información y documentación solicitada de acuerdo a instructivo 1 CPEIP para curso “Diseño metodológico y curricular e implementación de un curso con foco en la didáctica para la enseñanza de Astronomía”, la cual debe contar con la autorización de la contraparte, teniendo la contraparte 5 días hábiles para entregar sus comentarios para las correcciones finales, fecha de pago 30/11/2017.

Para proceder al pago, “la Profesional” deberá entregar una boleta de honorarios por la prestación de los Servicios, emitida a la Fundación Tiempos Nuevos, Rut 72.548.600-6 - Punta Arenas 6711 - La Granja. En la boleta deberá constar la retención del 10% en conformidad a la Ley de Impuesto a la Renta y la descripción de la función “Asesoría Diseño, Implementación y Presentación a evaluación y certificación en CPEIP curso perfeccionamiento docente para PNFCPP – MIM”. Plazo 7 días después de finalizada cada etapa indicada en el Objeto del Contrato.

El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones precedentes será motivo de no pago del trabajo realizado.

La Fundación realizará el pago de la Boleta de Honorarios correspondiente al curso por medio de transferencia o depósito en la Cuenta Corriente 2553523-5 del Banco Santander a nombre de Maria Irene Reyes Lisoni, Rut 9.965.994-7. La Fundación deberá dar aviso del pago a mireyeslisoni@gmail.com”

TERCERO: Se modifica la cláusula tercera del Contrato, quedando en su totalidad como sigue:

“La Profesional” desarrollará los servicios descritos, por medio del presente contrato, desde el 30 de septiembre 2016 y se extenderá como máximo al 30 de Noviembre de 2017, esto según lo definido en el punto primero de este instrumento”.



CUARTO: Declaración.

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas por el Contrato individualizado.

QUINTO: Personerías.

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo de 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la N° 17 Notaría de Santiago.

SEXTO: La presente modificación comenzará a regir a partir del 30 de Junio de 2017.

SEPTIMO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Profesional y uno en poder de la Fundación.



María Irene Reyes Lisoni
Profesional



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador